



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 046 DE 2010

(Noviembre 25)

Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, programadas en el calendario electoral del año 2011, tendientes a elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 (Régimen Electoral) y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 en el artículo 13°, parágrafo dos, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, el cual es recomendado previamente por el Consejo Electoral Universitario.

Que el Consejo Electoral Universitario reunido en sesión N° 017, realizada el 26 de octubre de 2010, recomendó al Consejo Superior Universitario el sistema de votación para el calendario electoral del año 2011.

Que el artículo 32°, parágrafo uno del Acuerdo Superior N°. 004 de 2006 señala que actuarán como claveros un miembro del Consejo Superior Universitario, el Presidente del Consejo Electoral Universitario y un delegado del estamento o sector correspondiente, ante el Consejo Electoral Universitario, quienes introducirán y guardarán en el arca triclave los documentos electorales.

Que en sesión ordinaria N° 021 del 25 de noviembre de 2010, el Consejo Superior Universitario recibió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación para las elecciones de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, programadas para el año 2011, a fin de elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad e igualmente procedió a designar los respectivos claveros.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DECIDIR el “SISTEMA DE VOTACIÓN” para las elecciones programadas en el calendario electoral para el año 2011 de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, a fin de elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad, así:

1. SISTEMA DE VOTACIÓN:
VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL (*Artículo 13° numeral 2*) para las convocatorias del 11 y 12 de marzo de 2011.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 046 DE 2010

(Noviembre 25)

Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, programadas en el calendario electoral del año 2011, tendientes a elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad

Página 2 de 3

- Convocatoria para los estudiantes de los programas de Administración de Empresas y Mercadeo para que elijan el Representante ante su respectivo Comité de Programa.
- Convocatoria para los estudiantes adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que elijan el Representante ante el Consejo de Facultad.
- Convocatoria para los estudiantes de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, Especialización en Salud Familiar, Especialización en Administración en Salud, Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, Especialización y Maestría en Acuicultura, Especialización en Instrumentación y Control Industrial, Especialización en Tecnología de la Información y las Comunicaciones Aplicadas a la Educación y Especialización en Ingeniería de Software, ante su respectivo Comité de Programa de Postgrado.
- Convocatoria para los estudiantes de los diferentes programas de posgrados, para que elijan su representante ante Consejo Institucional de Posgrados.

SISTEMA DE VOTACIÓN:

VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL (*Artículo 13° numeral 2*) para las convocatorias del 11 y 12 de marzo de 2011.

- Convocatoria para el estamento profesoral, que elijan el Representante ante el Consejo Institucional de Bienestar.
- Convocatoria para los profesores adscritos a las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de las Salud, para que elijan el Representante ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes.

SISTEMA DE VOTACIÓN:

VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL (*Artículo 13° numeral 2*) para las convocatorias del 2 y 3 de septiembre de 2011.

- Convocatoria para los estudiantes de la Universidad de los Llanos para que elijan el Representante ante el Consejo Institucional de Bienestar.
- Convocatoria para los estudiantes de los programas de Ingeniería de Sistemas, Educación Física y Deportes y Pedagogía Infantil, para que elijan el Representante ante su respectivo Comité de Programa.
- Convocatoria para los estudiantes de las Especializaciones en Salud Ocupacional, Epidemiología y Finanzas, para que elijan el Representante ante el Comité de Programa de Posgrados.
- Convocatoria para los profesores vinculados a los programas de posgrados, para que elijan su Representante ante el Comité Institucional de Posgrados.
- Convocatoria para los Egresados del Programa de Salud Ocupacional, para que elijan el Representante ante su Comité de Programa de Posgrados.
- Convocatoria para los Empleados de Carrera para que elijan su respectivo representante ante la Comisión Universitaria de Carrera, ante la Comisión de Personal y ante el Comité de Capacitación y Estímulos.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 046 DE 2010
(Noviembre 25)

Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, programadas en el calendario electoral del año 2011, tendientes a elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad

Página 3 de 3

2. SISTEMA DE VOTACIÓN:

VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS, NOMINAL CON FIRMAS (numeral 4 del Artículo 13º) para las convocatorias del 11 y 12 de marzo de 2011.

- Convocatoria para los Directores de los Centros de Investigación, para que elijan el Representante ante el Comité Universitario de Publicaciones.
- Convocatoria para los Editores de las Revistas de la Universidad de los Llanos, para que elijan el Representante ante el Comité Universitario de Publicaciones.

Convocatoria para los profesores que tengan Proyectos vigentes en Proyección Social, para que elijan el Representante ante el Consejo Institucional de Proyección Social.

ARTÍCULO 2. DESIGNAR al Representante de los Profesores (Cristóbal Lugo López) y al Representante de los Estudiantes (Luis Fernando Duque Ortiz) como claveros, en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones mencionadas en el numeral 1 en la parte resolutive de esta providencia, es decir, en las que el sistema de votación sea por tarjeta electoral.

ARTÍCULO 3. DISPONER que esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de noviembre de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario